

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005058

Lima, 29 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Ley N.º 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites, generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N.º D000015- 2022-MML/GMM de fecha 20 de enero de 2022, se aprueba la Directiva N.º 0003-2022-MML “Lineamientos para la asignación, uso de recursos, cumplimiento y sostenimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Metropolitana de Lima”, en cuyo inciso a) del numeral 7.2.3 se establece que, los titulares de las unidades de organización responsables de la ejecución de recursos del Programa de Incentivos, deben designar a dos (2) Coordinadores Internos Acreditados, un titular y un alterno, mediante documento



formal, en el cual deberá constar: i) apellidos y nombres, ii) cargo que ocupa en la unidad de organización iii) correo electrónico y iv) teléfono de contacto;

Que, a través del Proveído N.º D000904-2023-SAT-JEF de fecha 26 de mayo de 2023 y el Proveído N.º D000339-2023-SAT-OPE de fecha 29 de mayo de 2023, la Jefatura del SAT y la Oficina de Planificación y Estudios Económicos respectivamente, solicitan se emita la resolución jefatural que formalice la designación de dos coordinadores internos acreditados (un titular y un suplente); en ese sentido, solicita designar a los señores Erik Ronald Soria Chuquilin (Gerente Central de Operaciones) y Jorge Alberto Ramírez López (Jefe de Oficina II de Planificación y Estudios Económicos), como coordinadores internos del SAT para el cumplimiento y verificación de las referidas metas;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881, así como en la Directiva N.º 005-2020-MML-GP antes mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los coordinadores internos del SAT para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, conforme al siguiente detalle:

TITULAR:

Erik Ronald Soria Chuquilin.
Gerente Central de Operaciones
Correo electrónico: esoria@sat.gob.pe
Teléfono 315-2430 anexo 1300

SUPLENTE:

Jorge Alberto Ramírez López.
Jefe de Oficina II de Planificación y Estudios Económicos
Correo Electrónico: joramirez@sat.gob.pe
Teléfono 315-2430 anexo 1540

Artículo 2º.- Los coordinadores internos tienen a su cargo las responsabilidades contenidas en la Directiva N.º 003-2022-MML "Lineamientos para la asignación, uso de recursos, cumplimiento y sostenimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al Coordinador PI de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

